

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Secretaría General

Asunción, 05 de octubre de 2017.

Señora:

Gabriela Cantero, Directora

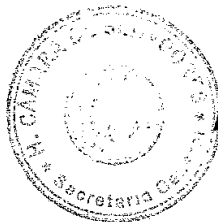
Oficina de Atención a la Ciudadanía

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la **solicitud de Información Pública N° 483**, presentada en fecha 14 de septiembre de 2017, por la señora Katty González, con respecto al informe de la integración y apertura de la investigación en la Comisión Especial para la Investigación de las actuaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de la Escribanía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de la República y la Dirección General de Registros Públicos, en el caso de las tierras de Barbero Cué, donadas por la República de Italia.

Sobre lo peticionado remito copia del Memorándum emitido por la Dirección de Tramitación de Proyectos, así mismo se acompaña los antecedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



Abg. Juan José A. Caballero G.
Director de Gabinete S.G.
Honorable Cámara de Senadores



[Firma manuscrita]
Wifredo Ruano



CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Secretaría General

Memorándum

De: Ever Gaona, Director de Tramitación de Proyectos

A: Abg. Juan José Caballero, Director General de Gabinete

Fecha: 3 de octubre de 2017

Objeto: Remitir informe sobre la situación de la Comisión Especial para la investigación de las actuaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de la Escribanía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de la República y de la Dirección General de Registros Públicos, en el caso de las tierras de Barbero Cué, donadas por la República de Italia.

Por la presente me dirijo a usted a fin de remitir el historial sobre la Comisión Especial.

- 1- En fecha 17 de noviembre de 2016, se dio entrada al Proyecto de Resolución "Por el cual se conforma una Comisión Especial para la investigación de las actuaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de la Escribanía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de la República y de la Dirección General de Registros Públicos, en el caso de las tierras de Barbero Cué, donadas por la República de Italia, **presentado por los Senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martinez; y Girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, bajo el expediente N° S-PS-16-7450**
- 2- El proyecto de referencia fue aprobado en sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016 y por Resolución N° 1442, se crea la Comisión especial pero sigue pendiente su integración hasta la fecha.

Atentamente.



Lic. ALBA CANDIA
Gabinete - Srta. General
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 17 de noviembre de 2016

Señor Senador

Roberto Acevedo

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

Congreso de la Nación

E. _____ S. _____ D. _____

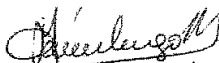
Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA QUE SE CONFORMA UNA COMISION ESPECIAL PARA LA INVESTIGACION DE LAS ACTUACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS, EN EL CASO DE LAS TIERRAS DE BARBERO CUÉ, DONADAS POR LA REPÚBLICA DE ITALIA "**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Señor Presidente y estimados y estimadas colegas, es de público conocimiento las peripecias y penurias que por décadas están atravesando cientos de familias de humildes campesinos sin tierra de la zona norte del país, más específicamente del asentamiento Barbero Cué (Aguaraymí), del Departamento de San Pedro; y también de la indignante actuación de las instituciones del estado encargadas de velar y tutelar el patrimonio nacional que contradictoriamente están haciendo totalmente lo contrario, comenzando por el mismo organismo responsable de la política de desarrollo rural y de la tierra en nuestro país: el Indert, así como por la Procuraduría General de la República que constitucionalmente tiene la potestad de representar y defender judicial o extrajudicialmente los intereses patrimoniales del estado paraguayo.

Este conflicto de larga data se ha ido encaminando en primer lugar hacia el desvelamiento de los verdaderos intereses en juego, y de la problemática real que se ha intentado encubrir con artilugios legales, y que consiste en la apropiación por parte de ganaderos y terratenientes de tierras del estado paraguayo obtenidas por donación extranjera suscripta en un Tratado o Acuerdo Internacional ratificado y canjeado entre la República del Paraguay y la República Italiana, destinada para sujetos de la reforma agraria.

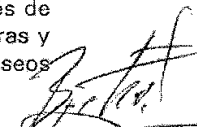
Ya en los últimos años, y durante el gobierno del presidente Fernando Lugo hubo una gestión y una decidida acción del estado paraguayo a través de las cancillerías de ambos países, para recuperar sus soberanía sobre esas tierras y direccionarlas a los verdaderos beneficiados de esas tierras, según los deseos


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

culminó (ya luego del golpe parlamentario que instauró en el poder a Federico Franco) en la promulgación de la Ley N° 4732/2012,

La situación actual de manera muy resumida es la siguiente: el tratado internacional a través del cual se acuerda la donación de las tierras de Barbero Cue fue violentado por Justo Cárdenas, Presidente del Indert. El ente agrario procedió a inscribir a su nombre la finca, alterando el padrón que figura en el acuerdo y también la superficie que indica el título de propiedad.

Es importante destacar, que a través del tratado internacional de referencia, Ley 4732/12, se acordó la donación de la finca N° 231 con padrón N° 682 por parte del Gobierno de Italia al Estado Paraguayo, para los ocupantes de hecho sujetos de la reforma agraria. Sin embargo, en el mes de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) anotó a su nombre en Catastro y en Registros Públicos la finca mencionada producto de una primera mensura fraudulenta y vergonzosa, por lo que lo realizó modificando los datos relacionados al inmueble inscribiéndola con aproximadamente 14.090 has. Para demostrar las oscuras intenciones del mismo basta decir, que esto lo hizo 15 días antes de que terminara la mensura judicial impulsada por los campesinos que, que dio como resultado 18.524 hectáreas que refleja con certeza la superficie real del inmueble, y que fue obtenida el 17 de agosto de este año.

Luego, el Presidente del Indert se presentó ante la Escribanía Mayor de Gobierno en fecha 2 de setiembre a fin de efectuar un hecho canalla y hasta delincencial que puede incluso tener tipificación penal: producción de documentos de contenido falso, lesión de confianza y violación de un tratado internacional suscripto entre ambos países. Esto puede ser calificado como "un simulacro" de transferencia de inmueble ante la Escribanía Mayor de Gobierno, con el fin suponemos de beneficiar y blanquear a los ganaderos y terratenientes que son ocupantes ilegales. Esto lo hizo sin contar con la presencia de la representación del Gobierno de Italia en Paraguay que avalara dicho acto.

Al respecto, los representantes legales de los campesinos explicaron que la maniobra consistió en reducir la superficie de 18.524 a 14.090 hectáreas, además de la creación de dos nuevos padrones relacionados al mismo inmueble (el 5802 del distrito San Pedro y el 2614 de Nueva Germania), para favorecer a ganaderos y terratenientes de la zona. Según los mismos el Indert no podía inscribir la mensura antes de la transferencia del inmueble porque aún no era el propietario en Registros Públicos, lo cual invalida toda la operación, pues una mensura no puede crear un título.

Por todas estas razones que están avaladas por expedientes judiciales y administrativos obrantes en instituciones tanto del Poder Judicial como en el Poder Ejecutivo, solicitamos a los colegas que acompañe la aprobación de este Proyecto de Resolución que conforma esta Comisión Especial.


Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación


Carlos Filizzola
Senador de la Nación


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación


Hugo Richer
SENADOR DE LA NACION

RESOLUCIÓN N° 60

**QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE EN JEFE
DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe AL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, en relación al motivo de arresto del Coronel Santiago Vera Duarte y la Revocación del permiso otorgado a éste para la realización de una Mensura Judicial, sobre los siguientes puntos:

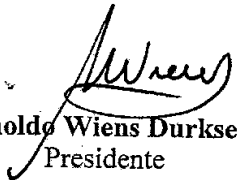
- a) Los motivos del arresto del Coronel Santiago Teófilo Vera Duarte, en el mes de diciembre del año 2015, días antes de la realización de la mensura judicial en los autos caratulados: "VICTOR RAMÓN TORRES Y OTROS SOBRE MENSURA".
- b) Las causas por las cuales las Fuerzas Armadas de la Nación revocaron el permiso que fuera otorgado al Coronel Santiago Teófilo Vera Duarte en el mes de mayo del año 2015, para la realización de la mensura judicial en el lugar denominado Colonia Barbero.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir el informe solicitado a esta Comisión Permanente del Congreso de la Nación, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 5.453 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, A LOS DICISIETE DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Arnoldo Wiens Durksen
Presidente



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.442.-

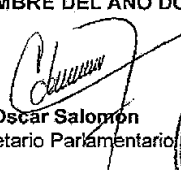
POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EXAMINAR LAS ACTUACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS, EN EL CASO DE LAS TIERRAS DE BARBERO-CUÉ, DONADAS POR LA REPÚBLICA DE ITALIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

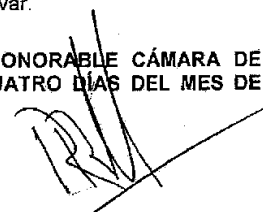
RESUELVE:

- Artículo 1.º** Conformar una Comisión Especial, prevista en el artículo 72 del Reglamento Interno, con representantes de las distintas bancadas, para examinar las actuaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de la Escribanía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de la República, y de la Dirección General de los Registros Públicos, en el caso de las tierras de Barbero Cué, donadas por la República de Italia.
- Artículo 2.º** Establecer un plazo de sesenta días hábiles para el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

Asunción, de febrero de 2016.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

SEN. ARNOLDO WIENS

PRESENTE:

EL SEN. HUGO RICHER, MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL, tiene a bien dirigirse a Usted y por su intermedio a los demás Miembros de la Comisión Permanente, a fin solicitar al Pleno de ésta, solicite informe al Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas de la Nación, sobre los motivos por los cuales, las FF.AA. de la Nación a través del Comandante de las fuerzas militares Gral. LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA había otorgado la autorización correspondiente al perito Santiago Teófilo Vera Duarte, para la realización de la mensura judicial en los autos: **"VICTOR RAMÓN TORRES Y OTROS SOBRE MENSURA"** alegando incluso un art de la C.N. Nº 257, de la obligación de colaborar con la justicia, sin embargo, en fecha 21 de diciembre del 2015, el perito designado fue arrestado.

A través de la Nota de fecha 28 de diciembre del 2015, el Coronel Alcides Cirilo Matto; 45 minutos antes de la realización de la Mensura Judicial, informa al Juzgado que el Coronel Santiago Teófilo Vera Duarte es militar en actividad y con función relevante, por lo que el mismo no fue autorizado para la realización de la diligencia judicial. Con ésta respuesta, las Fuerzas Armadas está contradiciendo el permiso otorgado previamente en mayo de 2.015. A la fecha, la mensura no pudo ser realizada.

Este hecho, agrava la situación de las miles de familias de la Colonia Barbero que esperan una determinación de la Justicia sobre las tierras que fueran donadas por el Gobierno de Italia y que debían ser entregadas en "su totalidad" a los campesinos ocupantes, sujetos de hecho de la reforma agraria.

Sin otro particular, se despide atentamente.-

SEN. HUGO RICHER

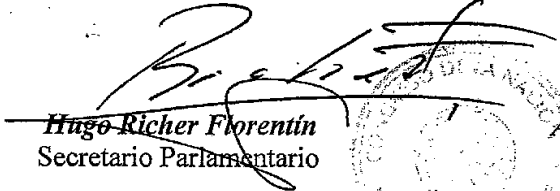
M.C.P.C.N. N° 60.

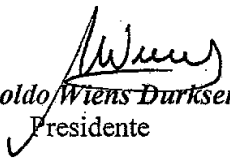
Asunción, 22 de febrero del 2016.

Señor Presidente:

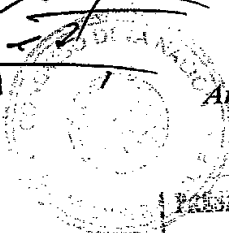
Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitirle la Resolución N° 60 "QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN", dictada por la Comisión Permanente, en su Sesión Ordinaria del 17 de febrero del presente año.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario


Arnoldo Wiens Durksen
Presidente

Excelentísimo Señor
Don **Horacio Manuel Cartes Jara**
Presidente de la República del Paraguay
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación
PALACIO DE GOBIERNO



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE	
MESA DE ENTRADA	
N°	1522
Fecha:	23 FEB. 2016
Entregado por:	Arnoldo Durksen
C.I. N°	4.366.902
Tel. 1)	4145110
Correo Electrónico:	
Recibido por:	Evelyn
Uma:	



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 9 de marzo de 2016.

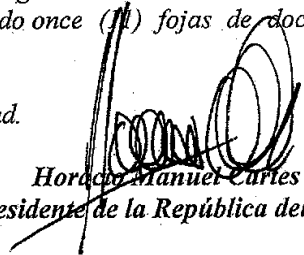
Nº 407.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.C.P.C.N. Nº 60 del 22 de febrero de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, con la Resolución Nº 60 del 17 de febrero de 2016, «Que pide informe al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación» sobre el motivo del arresto del Coronel Santiago Vera Duarte y la Revocación del permiso otorgado al mismo para la realización de una mensura judicial, en los autos caratulados: «Victor Ramón Torres y otros s/ Mensura», entre otros.

Para conocimiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, se adjunta la Nota Nº 152 del 7 de marzo de 2016, originada en el Comando de las Fuerzas Militares de las Fuerzas Armadas de la Nación, anexando once (11) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

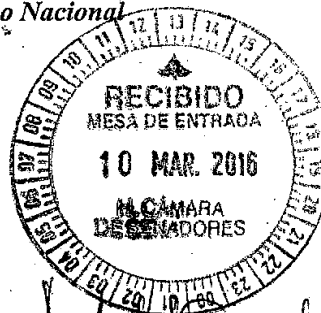
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Carlos Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia

Señor Mario Abdo Benítez

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 07 de marzo de 2016.-

NOTA N° : 152

OBJETO : Remitir Informe

A : S.E. Abog. SERGIO DANIEL GODOY CODAS
Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia de la República

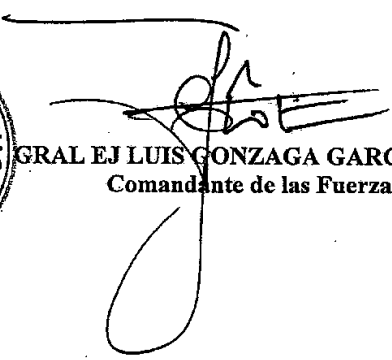
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en relación a la Nota PR/GC/2016/1667, de fecha 25 de febrero de 2016, a través de la cual remite a este Comando copia de la Resolución N° 60, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, de fecha 22 de febrero de 2016, "Que pide informe al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación", sobre el motivo del arresto del Coronel Santiago Vera Duarte y la Revocación del permiso otorgado al mismo para la realización de una mensura judicial, en los autos caratulados "Víctor Ramón Torres y otros s/ Mensura", entre otros.

Al respecto, remito adjunto el Informe de la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL), dependiente del Comando Logístico, de fecha 2 de marzo de 2016, con lo solicitado, conforme a la Resolución de referencia, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión, para saludar a V.E. con mi más distinguida consideración.




GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
Comandante de las Fuerzas Militares

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL	
MESA DE ENTRADA	
N° 1854	
Fecha: 07 MAR. 2016	Hora: 10:40
Entregado por: OSCAR ZARATE	
C.I. N° 823 375	

URGENTE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFATURA

11 (once) en

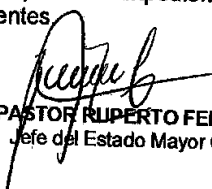
Asunción, 07 de Marzo de 2016.-

OBJETO: Elevar Exp N° 1774/16 FFMM – (SIAEXP N° 1774/300) – Dictamen N° 380/16 de la DAJ del EMC, en referencia a la Resolución N° 60 de fecha 17 de Febrero de 2016, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación: "Que pide informe al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación", sobre el motivo del arresto del Cnel SG SANTIAGO TEÓFILO VERA DUARTE y la Revocación del permiso otorgado al mismo para la realización de una mensura judicial, en los autos caratulados: "VICTOR RAMON TORRES Y OTROS S/ MENSURA".

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Cuartel General

- A su consideración; con la recomendación de remitir el presente expediente a la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República para los fines pertinentes




GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Jefe del Estado Mayor Conjunto

URGENTE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Dirección de Asuntos Jurídicos**

Asunción, 07 de Marzo de 2016.-

DICTAMEN Nº : 380 /16
OBJETO : ELEVAR DICTAMEN
AL : SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
GRAL. DIV. PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
CUARTEL GENERAL

Visto el Expediente Nº 1774/16, formado con la Nota PR/GC/2016/1667 de fecha 25 de Febrero de 2016, del Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia de la República ABOG. SERGIO GODOY CODAS, donde remite copia de la Resolución Nº 60 del 17 de Febrero de 2016, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación "Que pide informe al Comandante en Jefe de las FF.AA. de la Nación", sobre el motivo del arresto del CNEL SANTIAGO VERA DUARTE y la Revocación del permiso otorgado al mismo para la realización de una mensura judicial, en los autos caratulados; "VICTOR RAMÓN TORRES Y OTROS S/MENSURA".

Que nuestra Constitución Nacional establece;
ARTICULO 192 - DEL PEDIDO DE INFORMES
Las Cámaras pueden solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesarios, exceptuando la actividad jurisdiccional. Los afectados están obligados a responder los pedidos de informe dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser menor de quince días.

Que por Nota Nº 115/16 de fecha 2 de Marzo de 2016, el Señor Director del Servicio Geográfico Militar eleva informe en contestación al pedido formulado por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación.

En base a las consideraciones legales señaladas precedentemente esta Dirección de Asuntos Jurídicos es de parecer que el presente expediente debe ser remitido a la ASESORÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, para su posterior remisión al CONGRESO NACIONAL.

Es mi Dictamen.-



Fátima Paola Acosta
FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte JM Abog. - Directora Acc. D.A.J. EMC



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Ayudantía General

URGENTE

Corresponde al Exp. N° 1774

Fecha: Hora:

Origen:

Al / A la

- ☒ Jefatura EMC FF MM (DAI)
☐ Ayudantía General COMANJEFE
☐ Ayudantía Personal FF MM
☐ Auditoría Interna
☐ Giraduría /COMANJEFE / FF MM
☐ Comandancia Tropas/CG FF MM
☐ Dirección de Comunicación Social
☐ DGAF
☐ Agrupación de Defensa del Ambiente
☐ Gabinete FF MM
☐ C.F. N° 1
☐ Junta de Reconocimiento Médico
☐ Director de Proy. y Fiscaliz. Obras
☐
☐

Para:

- ☐ Su Efecto
☐ Su Trámite
☐ Su Conocimiento
☐ Su Estudio y anexo
☐ Su Cumplimiento
☐ Su Archivo
☐ Autorizado
☐ Redacción de la Nota
☐ Redacción de la Orden (.....)
☐ Fines pertinentes
☐ Su conocimiento y fines pertinentes
☒ Dictamen
☐ Notificación al recurrente
☐ Devolución
☐ Para su informe
☐
☐

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
MESA DE ENTRADA

Exp. N°

1774/16

Fecha:

07-03-2016

Repartición:

300

Hs.

07:45

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES



LUCIO BENITEZ ESCALANTE

Cap N DEM - Ayudante General FF MM



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

07 (siete).

Mariano R. Alonso, 02 de Marzo de 2016.

Corresponde a la Nota Nº 115/16 - COMLOG (DISERGEMIL), 02-03-16.

OBJETO: Elevar informe solicitado por el Congreso Nacional a instancias del Senador Arnoldo Wiens Durksen, Presidente de la Comisión Permanente, sobre el arresto del Coronel Santiago Vera Duarte y la revocación del permiso otorgado a este para la realización de Mensura Judicial, solicitado al Comandante en Jefe de las FF AA de la Nación; dando cumplimiento al Expediente Nº 001774, del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de febrero de 2016. -

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
CUARTEL GENERAL:

- A su consideración.

COMANDO - FF MM	
Ayudantía General	
Mesa de Entrada	
Exp Nº: 1774.-	Repartición: 300-
SIAEXP Nº:	
Fecha: 03 MAR 2016	
Hs: 11:35.-	Firma: <i>[Firma]</i>



[Firma]
GRAL DIV NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
Comandante Logístico



1 (W No)

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección

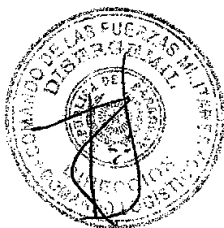
Asunción, 2 de marzo de 2016.

NOTA N° : 115/16.-
OBJETO : Elevar Informe.
AL : Señor

Comandante del Comando Logístico
GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
Cuartel General

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, y por su intermedio, a donde corresponda, con el objeto de dar cumplimiento al Expediente N° 001774, del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de febrero de 2016, con referencia al pedido de informe al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Nación.

Al respecto, esta Dirección informa lo siguiente: En lo que concierne al arresto del Cnel SG Santiago Teófilo Vera Duarte, en fecha 9 de diciembre de 2015, nota mediante, éste se dirigió a título personal al Señor Comandante de las Fuerzas Militares, informando sobre la realización de la mensura judicial de la Finca N° 231 del Distrito de San Pedro, en el lugar denominado Colonia Andrés Barbero, ocultando su estado, grado y jerarquía militar, violando de esta manera los Artículos 14 inc. "h"; 15 inc. "h" y 16 inc. "c" de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar", transgrediendo de esta forma las disposiciones establecidas en el Artículo 299 del Código Penal Militar, referido a las faltas contra la Disciplina Militar. Además de lo mencionado precedentemente, el referido personal militar, quebrantó la Cadena de Comando, pues el mismo ocupa el Cargo de Sub Director de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, debiendo consecuentemente, dirigirse primeramente al Director de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, a través de esta Dirección al Comandante del Comando Logístico y por último al Comandante de las Fuerzas Militares, ordenamiento que constituye la Cadena de Comando, que la propia Constitución Nacional y las Leyes Militares precautelan, que todo militar en actividad está obligado a respetar.



Ante estas circunstancias, se instruyó el Sumario de Prevención correspondiente, para la comprobación de los hechos, tras lo cual, en uso de mis atribuciones legales y reglamentarias como Director, previstas en los Artículos 299, 300 y 301 del Código Penal Militar, impuse la sanción, consistente en el arresto disciplinario del mencionado Oficial Superior, por las faltas cometidas.

Por otro lado, en referencia al personal militar en general, que cuenta con formación especializada en actividades técnicas, es importante resaltar que la Ley N°. 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar", en cuyo Artículo 17 inc. "n") establece claramente como uno de los derechos del personal militar en actividad "(...) el ejercicio de actividades técnicas - profesionales, u otras distintas a sus funciones castrenses; siempre que estas no sean contrarias a las leyes, ni perjudiquen al servicio o al decoro institucional. En relación a este Artículo, el Cnel SG Santiago Teófilo Vera Duarte, ocupa y ejerce el Cargo de Sub Director de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, habiendo sido nombrado por la Orden General N°. 10 de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, de fecha 15 de setiembre del 2015, cuyas funciones están establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la DISERGEMIL, en vigencia, entre las cuales son: Las de asesorar al Director de la Dirección del Servicio Geográfico Militar, representar al mismo, cuando fuere el caso, en el ejercicio de sus funciones; dirigir, coordinar, supervisar e integrar los trabajos del Estado Mayor General e integrar el Consejo Académico del Comando Logístico.

Es mi informe.



SEVERIANO S. RODRÍGUEZ C.
ALDEMI - Director DISERGEMIL



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

(S)imona

Corresponde a: E+P. 1774

Fecha: 20-02-16

A LA / AL / A:

- ☐ Ayudantía General
- ☐ Ayudantía de Orden
- ☐ Auditoría de Guerra
- ☐ Jefatura de E.M.
- ☐ I Dpto.
- ☐ II Dpto.
- ☐ III Dpto.
- ☐ IV Dpto.
- ☐ Asuntos Civiles
- ☐ Patrimonio
- ☐ Tropas Ctel. Gral.
- ☐ Comunicación Social
- ☐ Auditoría Interna
- ☐ MECIP
- ☐ Servicio de Sanidad
- ☐ Giraduría
- ☐ DISERINTE
- ☐ DISERSANFA
- ☐ DIGETREN
- ☐ DISERAGRO
- ☐ DISERGEMIL
- ☐ DISERBAMIL
- ☐ Centro Financiero No. 5
- ☐ Juzgado de Prevención
- ☐ Departamento de Obras

PARA:

- ☒ Estudio e Informe
- ☐ Conocimiento
- ☐ Cumplimiento
- ☐ Trámite
- ☐ Urgente
- ☐ Autorizado
- ☐ Redacción Orden
- ☐ Transcripción
- ☐ Elevar Presupuesto
- ☐ Fines Pertinentes
- ☐ Redacción de Nota
- ☐ Redacción de Providenc.
- ☐ Archivo
- ☐ Sumario



GRAL DIV. NICOLAS CARDEVILA
COMANDANTE COMLOG

-7-



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

4 (cuatro)

Corresponde al Exp. N° 001774

Fecha: Hora:

Origen:

Al / A la

- ☐ Jefatura EMC FF MM (.....
- ☐ Ayudantía General COMANJEFE
- ☐ Comando del Ejército
- ☐ Comando de la Armada
- ☐ Comando de la Fuerza Aérea
- ☒ Comando Logístico
- ☐ DIGERRMOV
- ☐ DIMABEL
- ☐ BCFE
- ☐

Para:

- ☐ Su Efecto
- ☐ Su Trámite
- ☐ Su Conocimiento y fines pertinentes
- ☐ Su Estudio e Informe
- ☐ Su Cumplimiento
- ☐ Su Archivo
- ☐ Autorizado
- ☐ Redacción de la Nota
- ☐ Redacción de la Orden
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Dictamen
- ☐ Devolución
- ☐ Para su Informe
- ☐



RAJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
Comandante de las Fuerzas Militares



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, jueves, 25 de febrero de 2016

PR/GC/2016/1667

Señor
Luis Gonzaga Garcete Espínola, Comandante
Comandancia de las Fuerzas Militares
Presente.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitirle copia de la Resolución N° 60 del 17 de febrero de 2016, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, «Que pide informe al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación» sobre el motivo del arresto del Coronel Santiago Vera Duarte y la Revocación del permiso otorgado al mismo para la realización de una mensura judicial, en los autos caratulados: «Víctor Ramón Torres y otros s/ Mensura», entre otros.

La contestación del informe requerido y su devolución a esta dependencia jurídica se deberá realizar a más tardar el día **lunes 7 de marzo** del corriente año, a fin de poner a consideración del Señor Presidente de la República y remitir a la Cámara peticionante, dentro del plazo de Ley.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi especial consideración y estima.


Abg. Sergio Godoy Codas
Ministro Asesor Jurídico de la
Presidencia de la República

AJ/PR 2016/N° 41

COMANDO - FF MM	
Ayudantía General	
Mesa de Entrada	
Exp N°: <u>001774</u>	
SIAEXP N°: <u> </u>	Repartición: <u>300.-</u>
Fecha: <u>25 FEB 2016</u>	
Hs: <u>11:20</u>	Firma: <u>[Firma]</u>